

## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO - LA GUAJIRA, Julio veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).-

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO** 

**DEMANDANTE**: CARLA LEONELA LEÓN BARÓN **DEMANDADO**: JHON RIVERA SEPÚLVEDA 44-378-4089-001-2022-00104-00

Sin haber sido objetada la liquidación del crédito practicada por la parte ejecutante, se aprueba la misma, fíjense las agencias en derecho en la suma de CINCO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS (\$5.160.000,00) M/L. En firme este proveído practíquese la liquidación de costas por secretaria.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Sin necesidad de firmas (Art. 7 Ley 527 de 1999; art, 2 inc. 2, Ley 2213 de 2022; art.28, Acuerdo PCSJA22-11930 CSJ)

ADRIÁN DAVID RUMBO LÓPEZ JUEZ